

PROTOCOLO DE ACOGIDA DEL ALUMNADO EXTRANJERO

Fundamentos constitucionales italianos

1. Constitución de la República Italiana:

- *Art. 2: Reconoce y garantiza los derechos inviolables del ser humano.*
- *Art. 3: Establece la igualdad de los ciudadanos ante la ley, sin distinción de sexo, raza, lengua, religión, opiniones políticas ni condiciones personales y sociales.*
- *Art. 10: Regula la condición jurídica del extranjero.*
- *Art. 34: Establece que «La escuela está abierta a todos. La educación obligatoria, impartida durante al menos ocho años, es gratuita».*

2. Normativa internacional

- *Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 10/12/1948).*
- *Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 20/11/1959).*
- *Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (ratificado mediante Ley 4/8/1955, n.º 848) – Art. 2 del Protocolo Adicional.*
- *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 16/12/1966) – Art. 24.*
- *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 16/12/1966) – Art. 10 y Art. 12.*
- *Convención sobre los Derechos del Niño y del Adolescente (ONU, 20/11/1989, ratificada mediante Ley 27/5/1991, n.º 176) – Art. 28.*

3. Leyes y decretos italianos

- *Circular Ministerial (C.M.) n.º 5/94: Admite la matriculación provisional de menores extranjeros en la escuela obligatoria, incluso si carecen de permiso de residencia.*
- *Ley n.º 40 de 06/03/1998 («Normativa sobre inmigración y normas relativas a la condición del extranjero»): el fundamental Art. 36 establece que los menores extranjeros presentes en el territorio están sujetos a la escolarización obligatoria.*

- *Decreto del Presidente de la República (D.P.R.) n.º 394 de 31/08/1999: Reglamento de aplicación, en particular el Art. 45, que regula la matriculación escolar y las medidas de apoyo.*
- *Ley n.º 189 de 30/07/2002 (Ley Bossi-Fini): no modifica las disposiciones anteriores.*
- *Ley n.º 53/2003: relativa a la obligación de personalización de los planes de estudio.*

4. Directrices y documentos ministeriales

- *Documento de octubre de 2007 «La vía italiana para la escuela intercultural».*
- *Normas para la evaluación (30/10/2008) y Nota MIUR 8/1/2010 (relativa al Proyecto Educativo Personalizado – PEP).*
- *Indicaciones Nacionales para el currículo (noviembre de 2012).*
- *Directriz MIUR 27/12/2012.*
- *Circular Ministerial n.º 8 de 6 de marzo de 2013, Directiva Ministerial 27 de diciembre de 2012: Instrumentos de intervención para alumnado con necesidades educativas especiales y organización territorial para la inclusión escolar. Indicaciones operativas.*
- *Directrices para la acogida y la integración del alumnado extranjero, febrero de 2014.*
- *¿Diferente de quién? Recomendaciones para la integración del alumnado extranjero y para la interculturalidad (MIUR, septiembre de 2015).*
- *Decreto Legislativo n.º 62 de 13 de abril de 2017, Normas en materia de evaluación y certificación de competencias en el primer ciclo y exámenes de Estado, conforme al art. 1, apartados 180-181, letra j), de la Ley 13 de julio de 2015 n.º 107.*
- *Circular prot. n.º 1865 de 10/10/2017, Indicaciones sobre evaluación, certificación de competencias y Examen de Estado en las escuelas del primer ciclo de educación.*
- *D.M. 741 de 3/10/2017, Desarrollo de los Exámenes de Estado conclusivos del primer ciclo, en aplicación del art. 8 del Decreto Legislativo 62/2017.*
- *Directrices de 11/12/2017 para el derecho a la educación de las alumnas y los alumnos fuera de la familia de origen.*
- *Orientaciones interculturales – ideas y propuestas para la integración de alumnos y alumnas procedentes de contextos migratorios – a cargo del Observatorio Nacional para la integración del alumnado extranjero y la educación intercultural, marzo de 2022.*

Introducción

El Protocolo de Acogida del alumnado NAI (Neo Llegados a Italia) define las acciones necesarias para la incorporación escolar del alumnado que se integra por primera vez en nuestro sistema educativo, en el curso escolar en curso o en el anterior.

Las Directrices para la acogida y la integración del alumnado NAI emitidas por el Ministerio de Educación en 2014 proponen una definición compleja de «menor con ciudadanía no italiana», que incluye:

- alumnas y alumnos con entorno familiar no italófono, nacidos en Italia por padres extranjeros;
- alumnas y alumnos llegados para la reagrupación familiar;
- menores no acompañados;
- hijas e hijos de solicitantes de asilo político;
- alumnas y alumnos llegados tras una adopción internacional;
- alumnas y alumnos hijos de parejas mixtas (uno solo de los ppadres es extranjero);
- alumnas y alumnos romaníes, sinti y caminantes de nacionalidad italiana o extranjera.

El presente documento forma parte integrante del PTOF () y prevé la constitución de un Grupo de Trabajo.

El protocolo de acogida tiene como objetivos:

- definir prácticas comunes dentro del Instituto Comprensivo en materia de acogida del alumnado NAI;
- facilitar la acogida, la incorporación y un itinerario formativo eficaz del alumnado NAI.

Fases

- Matriculación
- Primera acogida
- Determinación del grupo-clase
- Incorporación en el aula: funciones del equipo docente/consejo de clase
- Grupo de Trabajo Intercultural
- Evaluación
- Normativa de referencia

Matriculación

Los trámites de matriculación son gestionados por un asistente administrativo encargado de la inscripción del alumnado NAI.

Documentación para la entrega:

- formulario de matriculación;
- ficha informativa sobre el funcionamiento del Instituto Comprensivo (el de matriculación).

Documentación para solicitar:

- formulario de matriculación relleno;
- certificado de vacunación, si se dispone de él, o declaración responsable;
- documento traducido y validado por el Consulado italiano en el país de origen, que acredite el curso o el centro educativo cursado en el país de origen;
- opción de servirse o no de la enseñanza de la religión católica.

Documentación que se transmite entre etapas educativas:

- ficha de recogida de datos para la incorporación del alumnado NAI (Anexo 1).

De acuerdo con el Grupo de Trabajo Intercultural, se establece **una fecha** para **una entrevista** con la familia y el alumno o la alumna.

Primera acogida

El profesorado del Grupo de Trabajo realiza una entrevista con los padres y con el alumno/a.

Entrevista con la familia

Objetivos:

- proporcionar información sobre el funcionamiento del centro escolar;
- informar sobre las exigencias del centro (Anexo 2 – Acuerdo formativo con la familia);
- recoger información sobre la situación familiar, la trayectoria del alumno o alumna y el proyecto migratorio de la familia;

- si es posible, comparar el funcionamiento del sistema escolar del país de origen.

Documentación que se entrega:

- horarios del centro y calendario escolar;
- formularios útiles para la comunicación con el centro.

Información que se solicita:

- datos sobre la biografía y el recorrido escolar del alumno o alumna (el Grupo de Trabajo utiliza una ficha de recogida de datos – Anexo 3).

Entrevista con el alumno o la alumna y aplicación de pruebas iniciales

Objetivos:

- detectar el nivel de escolarización;
- detectar el nivel de conocimiento de la lengua italiana, según el Marco Común Europeo de Referencia;
- detectar las habilidades lógico-matemáticas;
- detectar las competencias lingüísticas en lengua inglesa.

Las entrevistas se realizarán en el plazo de una semana desde la matriculación y antes de la incorporación al aula.

Determinación del grupo-clase

La incorporación escolar del alumnado extranjero se realiza conforme al D.P.R. n.º 394/99 – cap. VII – art. 45, de aplicación del art. 36 de la Ley 40/98. Dicha normativa establece que:

Apartado 1

Los menores extranjeros presentes en el territorio nacional tienen derecho a la educación independientemente de la regularidad de su situación de residencia, en las mismas formas y condiciones previstas para los ciudadanos italianos. La matriculación se realiza en los centros educativos italianos de todos los niveles y etapas, en las mismas condiciones previstas para los menores italianos. Puede solicitarse en cualquier momento del curso escolar.

Los menores extranjeros que carezcan de documentación de identidad, o que dispongan de documentación irregular o incompleta, serán matriculados con carácter provisional. En caso de que el centro detecte la presencia de menores

extranjeros no acompañados, abandonados o sin progenitores u otros adultos legalmente responsables de su tutela, deberá comunicarlo de inmediato a la autoridad pública competente para los procedimientos de acogida y tutela, o de repatriación asistida (art. 32 del D. Lgs. n.º 286/1998).

Apartado 2

La matriculación provisional no impide la obtención de los títulos finales de los estudios cursados en centros de cualquier nivel y etapa.

En ausencia de comprobaciones negativas sobre la identidad declarada del alumno o la alumna, el título se expedirá con los datos personales facilitados en el momento de la matriculación.

La asignación al grupo-clase es responsabilidad del Director o Directora del centro, conforme a los criterios establecidos por el Claustro del Profesorado y el Consejo Escolar, sobre la base de las indicaciones del Grupo de Trabajo del alumnado NAI.

Los menores sujetos a escolarización obligatoria se matriculan en el curso correspondiente a su edad cronológica, salvo excepciones valoradas por el Grupo de Trabajo, teniendo en cuenta:

- la posible diferencia en la organización de los estudios en el país de origen;
- la evaluación y el reconocimiento del nivel de competencias y habilidades del alumno o alumna;
- el itinerario educativo seguido en el país de procedencia;
- el título académico eventualmente obtenido;
- el momento del curso escolar en el que se produce la matriculación;
- la valoración del contexto del grupo-clase de acogida.

La incorporación en el aula: funciones del equipo docente / del consejo de clase

La espera

Preparar al grupo-clase para la llegada de un nuevo compañero.

- **Primer contacto**

Si la situación del grupo lo permite, es conveniente identificar a uno o dos alumnos que acompañen al niño o al alumno NAI mediante actividades sencillas de conocimiento y descubrimiento de la escuela, y que le ayuden en las tareas escolares.

Es recomendable elaborar un cartel con algunas palabras clave para

la primera comunicación (saludos en ambas lenguas, solicitudes sencillas, los nombres del profesorado y de sus materias, el horario escolar).

Proyecto didáctico

En función de las competencias lingüísticas del alumno, el profesorado pone en marcha itinerarios individualizados o personalizados, definiendo:

- los objetivos mínimos que deben alcanzarse en cada asignatura;
- textos simplificados;
- cursos de italiano como lengua segunda (L2).

En el caso de que la incorporación tenga lugar con el curso escolar ya iniciado (en el segundo cuatrimestre), con el fin de favorecer una integración progresiva en el grupo con el que el alumno iniciará su recorrido escolar en el curso siguiente, se prevé la posibilidad de:

- prolongar el período de observación;
- establecer una asistencia basada en un horario personalizado;
- elaborar un proyecto individualizado que contemple la asistencia a talleres de italiano como L2 y el uso de textos simplificados.

Gestión de la comunicación con las familias

Se puede prever la presencia de un mediador cultural en el centro educativo, a solicitud del profesorado interesado al Grupo de Trabajo Intercultural.

El Grupo de Trabajo del alumnado NAI

El Grupo de Trabajo Intercultural está compuesto por al menos 3 o 4 docentes, representativos de las distintas etapas del centro, y tiene las siguientes funciones:

- **mantener el contacto con la secretaría** en caso de primera inscripción de alumnado NAI;
- **realizar las entrevistas con las familias y con el alumnado** siguiendo las pautas indicadas en el presente protocolo;
- **definir el nivel lingüístico del alumno NAI;**
- **proporcionar indicaciones a la dirección** del centro para la asignación del alumnado a las clases;
- **transmitir la información recogida al profesorado** de las clases en las que el alumno NAI esté escolarizado;
- **organizar cursos de alfabetización y/o ofrecer apoyo al profesorado para la elaboración de un posible curso** de italiano L2:
 - **primer nivel:** italiano como lengua de comunicación;
 - **segundo nivel:** italiano como lengua de estudio;
- **contactar, en su caso, con las asociaciones** que operan en el territorio;
- **mantener contactos** con la Administración municipal y con los centros de la Red (*Proyecto Real World*).

La evaluación

Propuestas sobre la evaluación y los itinerarios individualizados/personalizados para alumnos extranjeros con competencia limitada en lengua italiana	
<u>I Cuadrimestre</u>	<u>II Cuadrimestre</u>
<p>Hipótesis A</p> <p>El alumno todavía no ha alcanzado un nivel de competencia lingüística suficiente para afrontar el aprendizaje de contenidos, aunque sean simplificados.</p> <p>1) El profesor decide no evaluarlo. En este caso, explicitará la motivación: la evaluación no puede expresarse porque el alumno se encuentra en la primera fase de alfabetización en lengua italiana.</p> <p>2) El profesor puede, no obstante, preferir expresar una evaluación. También en este caso es oportuno explicitar la motivación: la evaluación hace referencia a un itinerario personal de aprendizaje, ya que el alumno se encuentra en la primera fase de alfabetización en lengua italiana.</p> <p>En el caso de que los alumnos extranjeros tengan un buen conocimiento de una lengua extranjera (inglés, francés o español), esta podrá utilizarse, al menos en un primer momento, como lengua vehicular para la adquisición y la exposición de los contenidos, previa preparación de materiales adecuados.</p>	<p>Los profesores del grupo, o el equipo docente, deberán evaluar atentamente el recorrido seguido por el alumno extranjero, tanto en clase como en los cursos de alfabetización, considerando el compromiso, la regularidad en la asistencia y los progresos alcanzados.</p> <p>El trabajo realizado por los alumnos en los cursos de alfabetización o de apoyo lingüístico pasa a formar parte integrante de la evaluación de italiano (entendido como materia curricular) o también de otras asignaturas, en el caso de que durante dichas actividades sea posible el aprendizaje de contenidos.</p> <p>La actividad de alfabetización, así como el trabajo sobre los contenidos de las distintas materias, será objeto de evaluaciones orales y escritas (a realizar en clase), preparadas por el profesor de alfabetización y acordadas con el profesor de la asignatura correspondiente.</p> <p>La promoción al curso siguiente no puede verse obstaculizada por la no consecución o la consecución parcial del nivel lingüístico en L2 (según el Marco Común Europeo de Referencia), ya que cada itinerario debe considerarse en evolución y necesita tiempos adecuados.</p>
<p style="text-align: center;"><u>I Cuadrimestre</u></p> <p>Hipótesis B</p> <p>El alumno está en condiciones de afrontar los contenidos de las materias curriculares, siempre que estén debidamente seleccionados. En este caso, el profesor evaluará las competencias alcanzadas por el alumno en relación con los objetivos mínimos previstos para el curso.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>I Cuadrimestre</u></p> <p>Hipótesis C</p> <p>El alumno no presenta ninguna dificultad de comprensión, ni de la lengua oral ni de la lengua escrita; por lo tanto, puede ser evaluado con normalidad.</p>	

Documentos adjuntos:

- Pasaporte
- El contrato educativo con la familia
- La ficha de recogida de datos del estudiante, que se utilizará durante la entrevista
- Indicaciones operativas sobre el uso de la lengua italiana
- El Plan individualizado/personalizado

EVALUACIÓN INICIAL (*Evaluación de entrada del nivel de conocimientos*)

FICHA LINGÜÍSTICA: COMPETENCIAS EN ITALIANO L2

Nivel principiante	No comprende ninguna palabra (en italiano). Comprende palabras aisladas.
A 1	Comprende expresiones familiares y frases muy sencillas. Comprende preguntas simples, indicaciones e invitaciones formuladas de manera lenta y clara. Comprende algunos vocablos de alta frecuencia de las asignaturas escolares.
A 2	Comprende frases y expresiones de uso frecuente y de significado inmediato. Comprende lo que se le dice en conversaciones cotidianas sencillas. Identifica el tema de una conversación si se habla de forma lenta y clara. Comprende lo esencial de una explicación sencilla, breve y clara. Extrae la información principal de mensajes audiovisuales sencillos.
B 1	Comprende los puntos principales de un discurso sobre temas relacionados con la vida cotidiana y escolar, siempre que se hable de manera lenta y clara. Extrae la información principal de textos (audiovisuales) radiofónicos o televisivos.
B 2	Comprende un discurso incluso complejo si se refiere a temas relativamente conocidos. Comprende la mayor parte de los programas de televisión y de las películas.

Comprensión escrita

Nivel principiante	No sabe decodificar el sistema alfabético. Sabe leer y comprender algunas palabras escritas. Lee palabras y frases sin comprender su significado.
A 1	Comprende preguntas, indicaciones y frases sencillas con vocabulario de uso cotidiano. En temas de estudio, comprende textos muy simplificados, con frases elementales y vocabulario de alta frecuencia de la asignatura.
A 2	Comprende el sentido general de un texto elemental sobre temas conocidos. Comprende un texto de estudio simplificado con frases de estructura sencilla.
B 1	Comprende textos en lenguaje corriente sobre temas accesibles para él/ella. Con el apoyo adecuado, comprende los libros de texto.
B 2	Es capaz de comprender un texto narrativo (contemporáneo) o sobre temas de actualidad.

Expresión oral

Nivel principiante	No se expresa oralmente en italiano. Se comunica con mucha dificultad. Se comunica mediante frases formadas por palabras aisladas.
A 1	Sabe responder a preguntas sencillas y formularlas. Utiliza expresiones cotidianas para satisfacer necesidades concretas. Produce algunas frases sencillas con léxico elemental. Se comunica de forma sencilla si el interlocutor colabora.
A 2	Produce mensajes sencillos sobre temas cotidianos y escolares recurrentes. Toma la iniciativa para comunicarse de forma simple. Describe de manera sencilla hechos relacionados con su origen, formación y entorno.
B 1	Se comunica de forma sencilla y coherente sobre temas familiares para él/ella. Participa adecuadamente en conversaciones sobre temas conocidos. Relata una experiencia, un acontecimiento, una película o un texto leído
B 2	Se expresa de manera clara y articulada sobre una amplia gama de temas, pudiendo expresar también su propia opinión.

Nivel principiante	No sabe escribir el alfabeto latino. Escribe algunas palabras (en italiano).
A 1	Escribe frases sencillas al dictado. Produce frases sencillas a partir de imágenes o preguntas. Produce frases y mensajes breves.
A 2	Produce un texto sencillo con la guía de un cuestionario. Si está adecuadamente preparado, produce un texto sencillo y comprensible, aunque con algunos errores.
B 1	Produce textos sencillos y coherentes sobre temas conocidos.
B 2	Produce textos elaborados sobre diversos temas de su interés.

NOTA:

1. La indicación del nivel de competencia (principiante, A1, A2, B1, B2) se refiere al Marco Común Europeo de Referencia.
2. Las habilidades indicadas en la ficha lingüística son independientes de la edad y del nivel general de instrucción del estudiante y permiten definir principalmente la competencia lingüística orientada a la comunicación oral y escrita, fundamental para la adquisición de los contenidos curriculares y la integración.
3. Se considera alcanzado un nivel cuando se han adquirido las cuatro destrezas correspondientes. Las habilidades indicadas constituyen también objetivos de enseñanza en las distintas fases de adquisición del italiano.

El contrato educativo con la familia

Durante la entrevista con los padres, cuando la comunicación sea posible, corresponde al profesorado explicar claramente lo que la escuela italiana exige a un estudiante, es decir:

- la realización de las tareas en casa;
- la compra y el cuidado del material escolar;
- el respeto de las normas de convivencia, considerando positiva la participación del alumno durante las clases;
- la necesidad de que la familia firme avisos, autorizaciones para salidas didácticas, comunicaciones por ausencias y otros avisos;
- la adquisición de la lengua italiana como objetivo fundamental;

- la participación en cursos de alfabetización L2 organizados por la escuela durante el año escolar, con la perspectiva de que el alumno alcance un buen dominio del italiano en un plazo de al menos **tres años**;
- la puntualidad y la asistencia regular;
- una relación fructífera “escuela-familia”, es decir, la participación de los padres en la vida escolar.

Si la comunicación con la familia resulta difícil, se puede solicitar la intervención de un mediador cultural, en coordinación con los servicios municipales de inmigración y el servicio provincial de orientación.

SCHEDA INFORMATIVA

NOME _____ COGNOME _____ ISCRITTO/A PRESSO LA SCUOLA _____ DAL _____ CLASSE _____ NATO/A A _____ IL _____ CITTADINANZA _____ COMPOSIZIONE NUCLEO FAMILIARE _____ _____ _____ ABITANTE A _____ VIA _____ TEL. _____ CELL. _____ IN CASO DI NECESSITÀ C'È QUALCUNO CHE CONOSCE L'ITALIANO A CUI TELEFONARE? _____
L'ALUNNO/A È IN ITALIA DAL _____ PRECEDENTEMENTE SCOLARIZZATO/A IN PATRIA (<i>BARRARE</i>) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO HA PRESENTATO DOCUMENTAZIONE SCOLASTICA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO ANNI DI SCOLARIZZAZIONE IN PATRIA _____
PRECEDENTEMENTE SCOLARIZZATO/A IN ITALIA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO PRIMARIA <input type="checkbox"/> CLASSE I <input type="checkbox"/> CLASSE II <input type="checkbox"/> CLASSE III <input type="checkbox"/> CLASSE IV <input type="checkbox"/> CLASSE V SECONDARIA PRIMO GRADO <input type="checkbox"/> CLASSE I <input type="checkbox"/> CLASSE II <input type="checkbox"/> CLASSE III
<input type="checkbox"/> LINGUE CONOSCIUTE (<i>barrare con una crocetta ove possibile definire il livello in base al quadro comune europeo</i>) LINGUA MATERNA: _____ LINGUE PARLATE: <input type="checkbox"/> INGLESE <input type="checkbox"/> FRANCESE <input type="checkbox"/> SPAGNOLO <input type="checkbox"/> PORTOGHESE ALTRO: _____ LINGUE USATE ANCHE A LIVELLO SCRITTO: _____ LINGUE STUDIATE: <input type="checkbox"/> INGLESE <input type="checkbox"/> FRANCESE <input type="checkbox"/> SPAGNOLO <input type="checkbox"/> PORTOGHESE ALTRO: _____ HA SEGUITO UN LABORATORIO DI ITALIANO L2 <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO PER QUANTE ORE/SETTIMANALI? _____ PER QUANTI ANNI? _____ IN FAMIGLIA QUALE LINGUA SI PARLA? _____
<input type="checkbox"/> DICHIARAZIONI ➤ È IN REGOLA CON LE VACCINAZIONI <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO ➤ PUÒ ESIBIRE DOCUMENTI CHE LE ATTESTINO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO ➤ INTENDE AVVALERSI DELL'INSEGNAMENTO DELLA RELIGIONE CATTOLICA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

NOTE: _____

I RAPPORTI SCUOLA/FAMIGLIA SONO:

INESISTENTI DIFFICOLTOSI REGOLARI

ELEMENTI CARATTERIZZANTI L'AMBITO SOCIOCULTURALE DI PROVENIENZA (gruppo familiare numeroso, famiglia unita o separata, difficoltà economiche, l'alunno vive con parenti, l'alunno ha fratelli più grandi o più piccoli)

PROGETTO MIGRATORIO DELLA FAMIGLIA (ipotesi di un ritorno in patria, di migrazione in altro paese, di permanenza in Italia)

CHI PARLA ITALIANO IN FAMIGLIA?

COLLOQUIO CON LA COMMISSIONE ACCOGLIENZA

GIORNO: _____

ORA: _____

Indicaciones operativas para la adquisición de la lengua italiana

Las etapas del aprendizaje lingüístico

1. **Lengua de la escuela:** lengua de las normas y de la relación con compañeros y docentes.
2. **Nivel umbral:** lengua del "aquí y ahora", de las necesidades y de la primera relación; se adquiere en los primeros meses (aproximadamente de 4 meses a 1 año).
3. **Lengua para narrar:** permite expresar estados de ánimo, experiencias personales y relatar historias; se adquiere en aproximadamente un año.
4. **Lengua para el estudio:** requiere al menos 4 o 5 años para desarrollarse; se favorece mediante el uso prolongado de textos simplificados.

Escuchar

- Utilizar palabras recurrentes, frases y estructuras sencillas;
- Emplear imágenes, esquemas y guías;
- Explicitar al alumno las tareas solicitadas.

Leer

- Graduar los textos según su longitud y complejidad;
- Simplificar los textos desde el punto de vista lingüístico, no cognitivo;
- Anticipar el contenido mediante títulos, imágenes y pies de foto.

Hablar

- Respetar la fase inicial de silencio;
- Respetar la fase de interlengua, evitando la hipercorrección;
- Proporcionar esquemas, palabras clave, imágenes y guías para la exposición oral;
- Evaluar durante la exposición una sola dimensión a la vez (contenido, lengua u organización).

EL PLAN DIDÁCTICO PERSONALIZADO

El proyecto didáctico puede prever la elaboración de un **Plan Didáctico Personalizado (PDP – necesidades educativas especiales por**

desventaja lingüística) cuando se definen objetivos, métodos y contenidos diferenciados y se establecen evaluaciones adaptadas.

El profesorado puede prever también un itinerario individualizado que contemple la exclusión temporal de algunas asignaturas que requieren una competencia lingüística más específica, sustituyéndolas por actividades de alfabetización o consolidación lingüística.

Cuando sea posible abordar los contenidos curriculares, estos deberán seleccionarse y simplificarse adecuadamente para garantizar al menos el logro de los objetivos mínimos.

En este caso, se elabora un nuevo **Plan Didáctico Personalizado** que mantiene los objetivos mínimos comunes al resto de la clase, con una adaptación o simplificación de las pruebas de evaluación.